



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-CDC.**

**Castilla, 20 de octubre de 2023**

**EL ALCALDE DISTRITAL DE CASTILLA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de Castilla en Sesión Ordinaria de la fecha;

**VISTO:**

El Oficio N°105-2023/CEB/ADM, de fecha agosto de 2023 signado con Expediente N° 19328, de fecha 15 de agosto de 2023; Informe N°437-2023-MDC- GDH-SGECdyR, de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; Informe Legal N° 839-2023-MDC-OGAJ de fecha 11 de setiembre del 2023 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 012-2023-MDC-CODHCPPEIS de fecha 18 de setiembre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según el artículo 9° numeral 26, de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional Internacional y Convenios Interinstitucionales"*.

Que el artículo 88 numeral 1 y 3 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establecen lo siguiente: 88.1.- *"Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración Interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"*. 88.3.- *"Por los convenios de colaboración las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*.

Que, con Oficio N°105-2023/CEB/ADM, de fecha agosto de 2023, signado con Expediente N° 19328, de fecha 15 de agosto de 2023, el Gestor Corporativo-Sra. Karina Rodríguez Olaya de la Corporación Educativa British House International, remitió al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Castilla y la Corporación British House International, con la finalidad de aunar esfuerzos orientados a promover el desarrollo Integral del ser humano a través de Programas educativos y afines.

Que, con Informe N°437-2023-MDC- GDH-SGECdyR, de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; en atención al Informe N°093-2023-MDC-GDH-SGECdyR-MRGC, de fecha 21 de agosto de 2023, informa en el sentido siguiente: *«(...) a fin de aunar*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-CDC.**

**Castilla, 20 de octubre de 2023**

*esfuerzos orientados a promover el desarrollo integral del ser humano a través de programas educativos y afines, los mismos que se desarrollaran a través de las adendas y lineamientos que ambas instituciones convengan, enfatizando que la suscripción del mismo no genera gastos ni asignaciones presupuestales (...)*»

Que, con Informe Legal N° 839-2023-MDC-OGAJ de fecha 11 de setiembre del 2023 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a los antecedentes y análisis legal, concluye en el sentido siguiente: "3.1.- Es **PROCEDENTE** que el Concejo Municipal apruebe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Corporación Educativa British House International y la Municipalidad Distrital de Castilla y autorice al señor Alcalde la suscripción del mismo. 3.2. **PREVIAMENTE**, la propuesta de Convenio debe ser analizada y dictaminada por la Comisión de Desarrollo Humano, Participación Ciudadana, Educación e Inclusión Social.

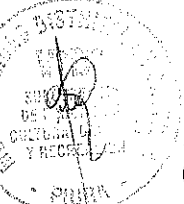
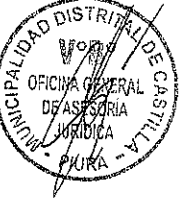
Que, con Dictamen N° 012-2023-MDC-CODHCPEEIS de fecha 18 de setiembre del 2023, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano, Participación Ciudadana, Educación e Inclusión Social, en reunión de fecha 12 de setiembre del 2023, habiendo analizado y evaluado los informes técnicos, y en conformidad al Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomiendan autorizar al Señor Alcalde la suscripción del "**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Educativa British House International y la Municipalidad Distrital de Castilla**"; en concordancia con el artículo 9 numeral 26 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto aprobatorio por Unanimidad de los Miembros de la Comisión, se acordó **DICTAMINAR: ARTICULO PRIMERO:** Elevar al pleno de Concejo, recomendado su debate y aprobación, del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Educativa British House International y la Municipalidad Distrital de Castilla" de conformidad al marco jurídico legal, indicado en el Informe N°839-2023-MDC-OGAJ; así como los Informes Técnicos: INFORME N°437-2023-MDC-GDH-SGECdyR e INFORME N°0093-2023-MDC.GDH-SGECdyR-MRGC, respectivamente. **ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, para el cumplimiento y Desarrollo del presente convenio. **ARTICULO TERCERO:** Remítase a Despacho de Alcaldía, para ser visto en próxima Sesión de Concejo.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 20-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, en la Estación de Orden de Día, en referencia a la suscripción del "**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Educativa British House International y la Municipalidad Distrital de Castilla**", puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal luego de su debate es aprobado por **Unanimidad**, con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta.

Estando a lo expuesto y en uso en de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; los informes técnicos y legales emitidos, el Concejo Distrital de Castilla, por **UNANIMIDAD**.

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Educativa British House International y la Municipalidad Distrital de Castilla".





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-CDC.**

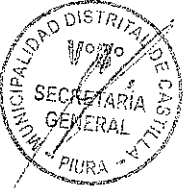
**Castilla, 20 de octubre de 2023**

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Sr. Walther Guerrero Silva - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla; para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Castilla, suscriba el **"Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Educativa British House International y la Municipalidad Distrital de Castilla"**; en el marco de sus atribuciones y funciones.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
*Walther Guerrero Silva*  
ALCALDE

- c.c.
- ALCALDIA
- SALA REGIDORES
- GM
- GDH
- SGECDyR
- RR. HH
- OGAJ
- ODT
- Archivo